

de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., Socifuste, S. L. Unipersonal, Gestión 25 Financiera, S. L., Unipersonal, Unittigua, S. L. Unipersonal, Caleta Garden, S. L., Derevo S. L. y Majorasol, S. L. Unipersonal, celebradas todas el día 17 de junio del 2005, acordaron respectivamente, y por unanimidad aprobar las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2004, la gestión de sus respectivos órgano de administración, sus respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre del 2004, así como la fusión de las siete sociedades, mediante la absorción impropia, simultánea y en cadena por parte de Consulting Turístico de Fuerteventura, S. A. de Socifuste, S. L. Unipersonal, (ésta última en este mismo acto y con carácter simultáneo anuncia también la aprobación de la fusión por absorción de Gestión 25 Financiera, S. L. Unipersonal), de Unittigua, S. L. Unipersonal, de Derevo S. L., de Majorasol, S. L. Unipersonal y de Caleta Garden, S. L., a través de la disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscritos por los miembros del consejo de administración y administradores únicos de las referidas sociedades, depositado en el registro mercantil de Fuerteventura el día 9 de junio del 2005, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de julio del 2005.

No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, art. 166 LSA, desde el último anuncio de fusión.

Caleta de Fuste, 16 de junio de 2005.—Francisco Ufano Polo como Consejero Delegado Indistinto de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A. y Administrador único de las seis sociedades restantes.—35.397.

2.ª 28-6-2005

## CREACIONES DAEL, S. L.

### *Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 637/04 y acumulados, en trámites de ejecución n.º 19/05 y acumulados, en reclamación de despido, a instancia de Fuensanta Galera Pérez y otros, contra Creaciones Dael, S. L., se ha dictado auto con fecha 9-6-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Creaciones Dael, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 77.650,25 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—35.277.

## CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ABF ESPAÑA GESTIÓN DE FONDOS SGIIC, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Sociedades Credit Agricole Asset Management España, Sociedad Limitada y ABF

España Gestión de Fondos SGIIC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 21 de junio de 2005 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Credit Agricole Asset Management España, Sociedad Limitada, de la sociedad ABF España Gestión de Fondos SGIIC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2005.—Los Secretarios no Consejeros de la Sociedad absorbente y Sociedad absorbida, don Charles Dominique Giráldez y doña. Pilar Lluesma Rodrigo, respectivamente.—36.238.

1.ª 28-6-2005

## CÁRNICAS COTÉCNICA, S. A.

### *Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 28 de junio de 2004, en el domicilio social de la compañía, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en 947.592,24 euros, pasando éste de 1.111.872,40 euros a 164.280,16 euros, al objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial, disminuyendo el valor nominal de las acciones en 512,212 euros y quedando fijado en 88,80 euros por acción.

Segundo.—Modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Bellpuig, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Escolà Eroles.—35.167.

## D. K. DISTRIBUCIONES, S. L.

### *Edicto*

Dña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 159/04 C a instancias de Juan Bautista Font Barres/D. K. Distribuciones, S. L., en la que el día 10 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado D. K. Distribuciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.772,08 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 10 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.382.

## DEHESA DE LA HIGUERA, S. A.

### *Reducción y ampliación de capital*

La Junta Universal de 24 de abril de 2005, ha acordado reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, en 71.466,49 euros, y aumentarlo en 101.166,49 euros, quedando cifrado en 150.000 euros. La reducción es mediante la disminución proporcional del valor nominal de las 5.000 acciones, y el aumento mediante dos formas, una aumentando el valor nominal de las 5.000 acciones que queda fijado en 12 euros cada una, y otra mediante la emisión de 7.500 nuevas acciones de 12 euros cada una. Y en consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 9 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina de Borbón.—35.984.

## DEIDA, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Como Administrador Único de esta Sociedad, convoco a los señores accionistas para la celebración de la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2005, a las doce de la mañana, en el domicilio social, sito en C/ La Bujía, n.º 4, del polígono Industrial Santa Ana, en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 15 de julio de 2005, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Rivas-Vaciamadrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador Único, Laura García Panadero.—35.122.

## DEVELOPMENT INNOVATION GMA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Dña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Olatz Velasco Rodríguez e Iciar Egusquiza Checa contra la empresa Development Innovation GMA, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 3-6-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Development Innovation GMA, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.124,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de junio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—35.195.

## DIALLO COSTA VERDE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Diallo Costa Verde, S.L. se ha dictado con fecha 23-4-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 206,46 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—35.174.

## DIDSELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de la entidad celebrada con carácter extraordinario, el día 30 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la

transformación de dicha entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tías, 25 de mayo de 2005.—Administrador único, Juan Rodríguez Duque.—35.475. 2.ª 28-6-2005

**DISTRIBUCIONES CAROL, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**CAROL LUBRICANTES**  
**Y RECAMBIOS, S. L.**

**KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias a constituir)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «Kaloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Kaloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicen-te Calzado Roldán.—35.635. 2.ª 28-6-2005

**DOLCE VITA & ROMANTIC**  
**COMMUNICATION G.F., S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 200/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enara Rey Parra, contra la empresa Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.886,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 8 de junio de 2005.—Secretaría Judicial. 35.535.

**DOLYSEL DECORACIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Dolyssel Decoración, S.L. se ha dictado con fecha 6-5-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.421,65 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—Carmen Villar Sevilla-no, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—35.173.

**DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**HELIGOLD, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima y Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebradas, con el carácter de Universales el 16 de junio de 2005, en Valladolid, con asistencia de todos los socios, aprobaron por unanimidad, la Fusión por Absorción de Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su Patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 11 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, a los efectos establecidos en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Primero.—Que la fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Que la sociedad absorbida esta participada íntegramente por la sociedad absorbente, como socio único, por lo que no procede modificación de estatutos, ni canje de acciones, no otorgándose ningún derecho especial en la sociedad absorbente, ni ventajas a expertos ni Administradores de las sociedades.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El Presidente de Dulces y Conservas Helios, S.A., Rafael Pérez González y el Presidente de Heligold, S.L., Sociedad Unipersonal, Antonio Pérez González.—35.779.

1.ª 28-6-2005

**EDITORIAL REVERTÉ,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Editorial Reverté, Sociedad Anónima» a la Junta General que con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal número 572, 2.ª-2.ª, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2005, a las 16,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al

siguiente día, a la misma hora y lugar indicados para la primera, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Órgano de Administración.

Cuarto.—Amortización de todas las 7.345 acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital (en idéntica cuantía al de su valor nominal).

Quinto.—Unificación de todas las acciones de la sociedad, en una sola serie, con el mismo valor nominal; redenominación del capital en euros, reenumeración y readjudicación de las acciones.

Sexto.—Reducción de capital en la cuantía que la Junta determine para la amortización de las acciones que por sorteo correspondan, mediante reembolso de su importe a los accionistas. Reenumeración, readjudicación de las acciones restantes.

Séptimo.—Ejecución de resguardos provisionales de las acciones.

Octavo.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales, teniendo en cuenta los acuerdos correspondientes que se hayan adoptado en los extremos anteriores, dejando sin efecto los Estatutos actualmente vigentes.

Noveno.—Delegación, en lo menester, al Órgano de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para la ejecución y la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe escrito y las modificaciones propuestas, de fecha 10 de junio de 2005, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir la entrega gratuita de todo ello.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Reverté Mascó.—35.983.

**EIS MARÍTIMO, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 27 de junio de 2005, página 18559, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13 del segundo párrafo, donde dice: «60.6000, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones», debe decir: «60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones».—36.410 CO.

**ELECTROCASLE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por mandato del señor Presidente en ejecución de acuerdos del Consejo de Administración. Se convoca a todos los socios de la compañía mercantil «Electrocasle, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general ordinaria a celebrar la sede social de la compañía, sita en calle España, 21, planta baja, 10600 Plasencia (Cáceres) el próximo día 30 de junio de 2005, a las diez horas, a fin de deliberar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004, memoria, balance e informe de gestión formulado por los administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.